REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FMILIA "SDIF HUICHAPAN"

1. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Sistema DIF Municipal de Huichapan, Hidalgo.

2. La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huichapan, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Huichapan, Hidalgo.

3. El Sistema DIF Municipal regulará su funcionamiento y administración, de conformidad con el presente Reglamento Interior del Trabajo.

4. El personal que labora en el Sistema DIF Municipal de Huichapan Hidalgo, estará bajo las indicaciones y disposiciones de su titular, la Directora General y/o su Presidenta.

5. En las diferentes áreas del Sistema DIF Municipal, como son Unidad Básica de Rehabilitación y Centro de Asistencia Infantil Comunitaria, estarán bajo la supervisión de las titulares o responsables de área.

6. Es responsabilidad del personal del Sistema DIF Municipal

I. La hora de entrada será a las 8:30 de la mañana y la hora de salida será a las 4:30 horas.
II. Mantener su área de trabajo limpia.
III. Específicamente en las áreas que lo requieran:
Contar con título y cedula profesional.
IV. En el caso de la Unidad Básica de Rehabilitación se plasmará el número de cedula profesional y/o en su caso de especialidad, en el diagnóstico clínico, notas de evolución y en las recetas si es el caso.

7. El personal del Sistema DIF Municipal deberá siempre de dirigirse con respeto a sus compañeros.

8. El personal del Sistema DIF Municipal, deberá portar su credencial de identificación al llegar a las instalaciones y durante su jornada de trabajo y comisiones.
9. Para la hora de tomar los alimentos, el personal del Sistema DIF Municipal podrá hacerlo en el área de comedor y de dos personas únicamente, recordando que no pueden estar más de las estipuladas, por cuestiones de contingencia.

10. El personal del sistema DIF está obligado a asistir a las reuniones de trabajo a las que sea convocado, de no ser así deberá justificar su inasistencia.

11. El personal del Sistema DIF Municipal, deberá guardar respeto y un apto comportamiento dentro de las instalaciones, así como manejar un lenguaje adecuado para el lugar en el que estamos laborando.

12. El personal del Sistema DIF Municipal, deberá usar adecuadamente la herramienta de trabajo que tenga asignada para el desempeño de sus funciones, así como dar buen uso al material de papelería.

13. El personal del Sistema DIF Municipal, se dirigirá con respeto siempre a sus compañeros de trabajo sin importar la jerarquía.

14. El personal del Sistema DIF Municipal, deberá registrar su hora de llegada y salida en la bitácora que se encuentra en el área de recepción.

15. El personal del Sistema DIF Municipal, permitirá la toma de temperatura y el filtro sanitario que se encuentra a la llegada del lugar de trabajo.

16. El personal del Sistema DIF Municipal, el personal que se niegue a lo establecido en el numeral anterior será acreedor a un acta administrativa.

17. Si algún miembro del personal del Sistema DIF Municipal presenta algún síntoma que pudiera ser signo de alarma para COVID-19, deberá informar de informar de manera inmediata a la Directora General del Sistema DIF Municipal.

18. Los justificantes médicos del Personal del Sistema DIF, deberán ser expedidos por el medico asignado por el Municipio.

19. El personal del Sistema DIF Municipal deberá actuar siempre con respeto y compromiso dentro de las instalaciones de su trabajo para poder desempeñar sus actividades correctamente.

20. Quedan prohibidas las visitas personales sin justificación.

21. Para el caso de la Unidad Básica de Rehabilitación, deberán portar con responsabilidad el uniforme dentro de su área de trabajo, para brindar una imagen de confianza para la población.

22. En el caso de Centro de Asistencia Infantil Comunitaria, seguirán bajos las indicaciones de CAIC estatal.

23. En el caso de la oficina central el personal deberá usar una vestimenta presentable y acorde al lugar de trabajo.

24. El personal de trabajo del Sistema DIF Municipal, tiene la obligación de entregar a su titular reporte de actividades cada fin de mes incluyendo la fecha de cada actividad realizada.

El presente reglamento interno, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por los integrantes de la junta de gobierno y así misma por los integrantes del comité de ética y conducta del **SISTEMA PARAEL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DE HUICHAPAN HIDALGO**; a los 6 días del mes de septiembre del año 2024.

APROBÓ
MAESTRA LINET ZUZUKY OYUKI SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL HUICHAPAN,HGO.

AUTORIZÓ:
L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMARIMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

ELABORÓ:
L.D. KAREN ARIANA ALDANA HERNANDEZ
ENLACE JURIDICO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

SE FIRMA AL MARGEN Y CALCE LA
APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA

C. LINET ZUZUKY OYUKI SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL HUICHAPAN,HGO

L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ
Presidenta del Comité de Ética y Conducta

ING MARIA MAGDALENA MARTINEZ MIRANDA
Secretario Comité de Ética y Conducta

JUANA DE DIOS LOPEZ IPIÑA
VOCAL

L.E. JUDITH CHAVEZ CHAVEZ
VOCAL

DRA. CLAUDIA LUCIA PIÑA RIVERA
VOCAL

HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

DIF
HUICHAPAN

I. DIRECTORIO INSTITUCIONAL

MAESTRA YEIMI YADIRA SOLIS ZAVALA
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Junta de Gobierno

MAESTRA LINET ZUZUKY OYUKI SOLIS ZAVALA
Presidenta del Sistema DIF Municipal

EDUARDO YERENA CAPISTRAN
Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno

L.A.P. VALERIA BAUTISTA HERNANDEZ
Tesorero de la Junta de Gobierno

L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ
Director General del Sistema DIF
Huichapan

TESORERIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HGO. 2024

Municipio de Huichapan, Hidalgo

Periodo 2024-2027.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

AUTORIZÓ:
MTRA. YEYMI YADIRA SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

APROBÓ
MAESTRA LINET ZUZUKY OYUKI SOLIS ZAVALA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL HUICHAPAN HIDALGO.

ELABORÓ
L.D. KAREN ARIANA ALDANA HERNANDEZ
ENLACE JURIDICO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

REVISADO
L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

L.A.P. VALERIA BAUTISTA HERNANDEZ
TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

INSPECTOR MATIAS PEREZ ESPINOZA
VOCAL

LIC. ABRIL GARCIA VAZQUEZ
VOCAL

PROFESOR PABLO CAMPISTRANO OLVERA
VOCAL

L.T.S. CECILIA CUARTO MARTINEZ
VOCAL

TAMP. KARINA RESENDIZ HERNANDEZ
VOCAL

LIC. MARIBEL HERNANDEZ SANCHEZ
VOCAL